

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Edicto

Don Francisco Caamaño Sánchez, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa de la Armada, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza. Instructor del expediente de pérdida de documentos por sustracción de la tarjeta de Patrón de Tráfico Interior, propiedad de don Cesáreo Jerez Ferrer.

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 20 de julio de 1990, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen la entrega a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido el presente edicto en Ibiza a 3 de agosto de 1990.-2.216-D.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se emplaza de comparecencia al funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, don Vicente Rodríguez Alzueta, adscrito a la plantilla de Madrid, en ignorado paradero

Don Rafael de la Cruz Velasco, Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por la presente,

Hago saber: Que esta Instrucción, sita en la plaza de Pontejos, número 1, 2.ª planta, de Madrid, le sigue expedientes disciplinarios por Decretos del excelentísimo señor Director general de la Policía, de fechas 6 de julio de 1989 y 10 de enero de 1990, contra el Policía del referido Cuerpo, don Vicente Rodríguez Alzueta, en situación administrativa de suspensión provisional de funciones por el segundo de ellos y actualmente en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 37.1 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, comparecerá ante esta Instrucción, en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole de que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-El Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.-10.416-E.

Edicto del Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Guillermo Carrión Guillén, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el que se emplaza de comparecencia al Policía del referido Cuerpo don Manuel Rodríguez Pérez

Don Luis Guillermo Carrión Guillén, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes de la Dirección General de la Policía, por la presente,

Hago saber: Que esta Instrucción, sita en la plaza de Pontejos, número 2, 2.ª planta, de Madrid, sigue

expediente disciplinario por Decreto del excelentísimo señor Director general de la Policía, de fecha 8 de marzo de 1990, contra el Policía del referido Cuerpo, en situación de baja por enfermedad desde el 21 de enero de 1989, don Manuel Rodríguez Pérez, adscrito a la plantilla de Madrid y actualmente en ignorado paradero, a fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 37 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, comparecerá ante esta Instrucción, en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 11 de abril de 1990.-El Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.-10.415-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras

CATALUÑA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-T-2290 «Paso a distinto nivel en el acceso a Comarruga». Carretera nacional 340, puntos kilométricos 274.600 al 275.800. Tramo: El Vendrell. Término municipal: El Vendrell (Comarruga). Provincia de Tarragona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto 33-T-2290, en fecha 31 de mayo de 1990, hallándose implícita utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y afectados de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 3 de septiembre de 1990.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-10.475-E.

Relación que se cita

Término municipal: El Vendrell (Tarragona)

Proyecto: 33-T-2290. «Paso a distinto nivel en el acceso a Comarruga». Carretera nacional 340, puntos kilométricos 274.600 al 275.800. Tramo: El Vendrell. Provincia de Tarragona, con expresión de número de la finca, propietario y superficie en metros cuadrados:

1. Angel Urpi Arans. CN-340, punto kilométrico 274, El Vendrell (Tarragona).
2. Ricardo Urpi Patz. CN-340, punto kilométrico 274, El Vendrell (Tarragona).
3. «Siofok, S. A.». Ronda General Mitre, 170, 7-2, 08006 Barcelona. 218,4.

4. «Ricol, S. A.». Avenida Meridiana, 133 bis, 08026 Barcelona. 178,8.
5. «Ricol, S. A.». Avenida Meridiana, 133 bis, 08026 Barcelona. 100,4.
6. «Ricol, S. A.». Avenida Meridiana, 133 bis, 08026 Barcelona. 73,9.
7. Ada Padován Zampieri. Passatge Joglars, 1, El Vendrell (Tarragona).
8. Antonio Aymerich Bernal. Oto Ferrer, 4, quinto, segunda, El Vendrell (Tarragona). 15,1.
9. «Ricol, S. A.». Avenida Meridiana, 133 bis, 08026 Barcelona. 2.226,9.
10. «Ricol, S. A.». Avenida Meridiana, 133 bis, 08026 Barcelona. 405,7.
11. Isidre Guixens Folch. 311,4.
12. Marcelina Mañé Guixens. 152,1.
13. María Urgell Recaséns. 139,4.
14. Perc Saperas Bundo. 285.
15. Miquelina Alvarez Coll. 525,9.
16. Montserrat Morgades Mir. carretera de Valls. 30, El Vendrell (Tarragona). 1.010,8.
17. «Siofok, S. A.». Ronda General Mitre, 170, séptimo, segunda, 08006 Barcelona. 397,9.
18. Clemente Ventura Cassellas. Josep Maria de Segarra, 30, El Vendrell (Tarragona). 443,6.
19. Interplano A.G. Zug. 1.591,1.
20. Marcelino Batet Segú. 310,6.
21. Josep Suriol. Avenida Catalunya, sin número, 43430 Vimbodi (Tarragona). 436,9.
22. Joan Sardau Casas.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-L-2260 «Mejora de curvas, construcción de calzadas laterales y reordenación de accesos». Carretera nacional 240. Tramo urbano de Lérida. Término municipal de Lérida. Provincia de Lérida

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en fecha 30 de mayo de 1990, hallándose implícita utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y afectados de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 3 de septiembre de 1990.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-10.476-E.

Relación que se cita

Término municipal: Lérida

Proyecto: 33-L-2260 «Mejora de curvas, construcción de calzadas laterales y reordenación de accesos». Carretera nacional 240. Tramo urbano de Lérida, con expresión de número de la finca, titular y superficie en metros cuadrados:

1. Diputación Provincial de Lérida. 1.070,80.
2. Joaquín Portolés Lax. 4.661,25.
3. C. T. Urgell. 643,80.
4. Instituto Nacional de la Salud. 4.293.

5. José Zanuy Gimeno. 22.48.
6. José Cercos Novau. 89.38.
7. García Castrillón La Rosa. 55.10.
8. Josefa Sales Segarra. 134.88.
9. Rosendo Marqués Solé. 79.88.
10. Carlos Revés Ballesté. 19.80.
11. José Guivernau Galistó. 13.50.
12. Ramón Pigem Serra. 69.75.
13. José Palau Segarra. 277.20.
14. Ramona Palmes Pomés. 29.52.
15. Emoagrícola. 492.
16. Juan Rosell Vidal. 2.025.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-L-2520 «Mejora de intersecciones». Carretera nacional II, puntos kilométricos 496 al 497. Tramo: Bellpuig. Término municipal: Bellpuig. Provincia de Lérida

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en fecha 30 de marzo de 1990, hallándose implícita utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y afectados de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 3 de septiembre de 1990.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-10.477-E.

Relación que se cita

Término municipal: Bellpuig

Proyecto: 33-L-2520 «Mejora de intersecciones». Carretera nacional II, puntos kilométricos 496 al 497. Tramo: Bellpuig. Término municipal: Bellpuig. Provincia de Lérida, con expresión de número de la finca, propietario, clase de terreno y superficie en metros cuadrados:

1. Ramón Bosch Altés. Urbanizable. 873.
2. Pretensats Gabernet. Urbanizable. 547.
3. Merce Ferrán Baqué. Urbanizable. 378,00.
4. Juan Puyol Goma. Urbanizable. 788,75.
5. Josep Roselló Comaposada. Urbanizable. 1.358,50.
6. Merce Ferrán Baqué. Edificio urbanizable. 55.

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras TO-LC-2190: «Variante. Nuevo acceso a Santiago de Compostela. N-550 de La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos 64,3 al 66,5. Tramo: Santiago de Compostela», provincia de La Coruña

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de abril de 1990 ha sido aprobado el proyecto de «Variante. Nuevo acceso a Santiago de Compostela. N-550, de La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos 64,3 al 66,5. Tramo: Santiago de Compostela», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 3 de febrero, habiéndose ordenado asimismo por la citada resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de

junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiado.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la casa parroquial de Conjo, calle Sánchez Freire, 128, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicios de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Fecha	Horario	Fincas números
5-11-1990	10,00 a 13,30	1 a 30
6-11-1990	10,00 a 13,30	31 a 60
7-11-1990	10,00 a 13,30	61 a 90
8-11-1990	10,00 a 13,30	91 a 120
9-11-1990	10,00 a 13,30	121 a 150
12-11-1990	10,00 a 13,30	151 a 166
13-11-1990	10,00 a 13,30	167 a 187
14-11-1990	10,00 a 13,30	188 a 203
15-11-1990	10,00 a 13,30	204 a 230
16-11-1990	10,00 a 13,30	231 a 261
19-11-1990	10,00 a 13,30	262 a 292
20-11-1990	10,00 a 13,30	293 a 322
21-11-1990	10,00 a 13,30	323 a 353
22-11-1990	10,00 a 13,30	354 a 374
23-11-1990	10,00 a 13,30	374 a 380-A

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se halla en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago, puedan presentar su escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1. 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes o derechos afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 3 de septiembre de 1990.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-10.478-E.

MADRID

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras proyecto clave: T3-M-4800. Autovía de Levante. Variante de Arganda y Perales de Tajuña. CN-III de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 19,6 al 42,0. Tramo: Arganda-Perales de Tajuña. Red de interés general. Programa-Autovía. Plan General de Carreteras. Provincia de Madrid

Con fecha 27 de julio de 1990, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación. Con fecha 31 de julio de 1990, la Dirección General de Carreteras ordenó a esta demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, se declaró de urgencia en el Consejo de Ministros del día 8 de abril de 1988 la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras de referencia.

En consecuencia esta Jefatura de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey y Perales de Tajuña, así como en los de esta demarcación de carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa durante los días 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 15 de octubre de 1990, en el Ayuntamiento de Arganda del Rey; 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de octubre de 1990, en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, y 25 de octubre de 1990, en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Según relación que puede consultarse en los referidos Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de contribución. Los comparecientes podrán ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa; todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, así como las personas, que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se han podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta demarcación (calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, 28071-Madrid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el inicio del levantamiento de las actas, y durante el mismo, en el Ayuntamiento correspondiente.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola.-10.423-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de septiembre de 1990 han

sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Colectivo Sindical Independiente de Sanidad de Aragón (CSISA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los trabajadores y funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Carlos Ucar Galán, don J. Ramón Golbano Muñoz y don J. Blas Gabarda, y otros.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.623-E.

★

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de agosto de 1990, fue depositada en este Servicio documentación firmada por don José Guillén Sánchez y don José Luis Alemany López, adoptando el acuerdo de desvinculación de la Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios (CSIF), de la Confederación de Sindicatos Independientes (CSI).

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.624-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de julio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores y funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de agosto de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de agosto del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Efrén Oscas González Soto, don José Luis Alemany López, don Alfonso Sánchez Pacheco y don Alfonso Grau Alonso, todos ellos en representación respectivamente de la Confederación de Sindicatos Independientes (CSI) y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF).

Madrid, 11 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.625-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.137. Nombre: Miguel Angulo. Solicitantes: Don Angel Martínez Abalos y don Miguel de los Santos Mota Montes. Mineral: Sección c). Cuadrículas: 25. Término municipal: Almodóvar del Pinar (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 25 de junio de 1990.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—1.870-D.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.149. Nombre: «Ruth II». Solicitante: «Gestión y Promoción de Recursos, Sociedad Anónima». Mineral: Sección c). Cuadrículas: 171. Términos municipales: Paracuellos, Enguadanos, Villora, Yémeda, Cardenete y Villar del Humo (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 4 de julio de 1990.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—1.968-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Rodrigo López Ruiz, Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-39668, con destino en la Unidad de Reparto de Madrid, actualmente en situación de paradero desconocido

Doña María Luisa Ruiz Galván, funcionaria del Cuerpo Ejecutivo de Correos y Telégrafos, adscrita a esta subzona de Inspección de Madrid, Negociado de Expedientes, como Instructora del expediente IS.MD-269/90, que se sigue al funcionario Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-39668, don Rodrigo López Ruiz, con destino en la Unidad de Reparto de Madrid, actualmente en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este primer edicto, se cita, llama y emplaza a don Rodrigo López Ruiz, Auxiliar de Clasificación y Reparto A13TC-39668, con destino en la Unidad de Reparto de Madrid, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Los Yébenes, número 94, 4.º, B, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en la calle Luis Vives, número 12, de Madrid, para notificarle el acuerdo de suspensión provisional de funciones, por presunto abandono de servicio y hallarse en paradero desconocido, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 22 de agosto de 1990.—La Instructora, María Luisa Ruiz Galván.—10.433-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 27 de septiembre de 1990, a partir de las nueve treinta horas, se efectuará ante Notario y con carácter

público en la Dirección Financiera (sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 4) los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de enero de 1948: 4.900 de la serie A, 1.176 de la serie B y 392 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1949: 8.000 de la serie A.

Emisión 1 de enero de 1950: 9.650 de la serie A, 3.860 de la serie B y 1.930 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1951: 6.120 de la serie A, 1.836 de la serie B y 918 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1952: 4.475 de la serie A, 1.790 de la serie B y 895 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1953: 9.800 de la serie A, 3.920 de la serie B, 1.960 de la serie C y 392 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1954: 4.800 de la serie A, 4.800 de la serie B, 3.840 de la serie C y 480 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1955: 1.290 de la serie A, 4.644 de la serie B, 4.128 de la serie C y 516 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1956: 2.500 de la serie A, 1.000 de la serie B, 3.000 de la serie C, 600 de la serie D y 300 de la serie E.

Emisión 11 de enero de 1957: 2.350 de la serie A, 940 de la serie B, 2.820 de la serie C, 564 de la serie D y 282 de la serie E.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.—El Director financiero, Carlos A. Siljestrón Pina.—5.867-C.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña Paulina Elizabeth Oyarzun Escobar, del duplicado de su título de Maestra de primera Enseñanza, por extravío del original expedido el 31 de enero de 1980 y registrado en Madrid, folio 95, número 134.

Barcelona, 27 de junio de 1990.—El Director. 1.922-D.

★

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María del Mar Herrera Pérez, del duplicado de su título de Diplomada en Profesorado de EGB, por extravío del original expedido el 31 de marzo de 1983 y registrado en folio 7.448.

Barcelona, 19 de julio de 1990.—El Director. 2.079-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Sección de Expropiación

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto D-B-254.4 «Desdoblamiento de calzada de la carretera N-150, segunda fase, entre la c. Nou y la c. Paestrina, tramo: Sabadell»

Aprobado el proyecto D-B-254.4 «Desdoblamiento de calzada de la carretera N-150, segunda fase, entre la c. Nou y la c. Paestrina, tramo: Sabadell», del

término municipal de Sabadell, en fecha 8 de junio de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de aplicación general;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 21 de agosto de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.473-E.

Anexo

Término municipal: Sabadell

Número de finca: 1. Número de polígono: 21. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Josep Farras Escude. Referencia catastral: Pje. del Pont d'Abelardo. Calificación urbanística: Sistema general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 177.

Número de finca: 2 y 3. Nombre del titular afectado: Antonia Matencio Navarro. Referencia catastral: Pje. del Pont d'Abelardo. Calificación urbanística: Sistema general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.405.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Herederos de Joan Argemí. Referencia catastral: Pje. del Pont d'Abelardo. Calificación urbanística: Sistema general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 5. Número de polígono: 21. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Herederos de Joan Argemí. Referencia catastral: Pje. de Can Julián Ferrer. Calificación urbanística: Sistema general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.390.

Número de finca: 6. Número de polígono: 21. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Dolors Valles y Rosa Cortés. Referencia catastral: Pje. de Can Julián Ferrer. Calificación urbanística: Sistema general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 132.

Número de finca: 7. Número de polígono: 21. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Edificaciones Sabadell. Referencia catastral: Pje. de Can Julián Ferrer. Calificación urbanística: Sistema general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.680.

Número de finca: 8. Número de polígono: 19. Número de parcela: 16 c. Nombre del titular afectado: Josep Farras Escude. Referencia catastral: Pje. del Pont d'Abelardo. Calificación urbanística: Sistema general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 285.

Número de finca: 9. Número de polígono: 19. Número de parcela: 17 a. Nombre del titular afectado: Martín Pera. Referencia catastral: Pje. del Pont d'Abelardo. Calificación urbanística: Sistema general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.392.

Número de finca: 9 bis. Nombre del titular afectado: Quirze Casajoana Figueres. Referencia catastral: Carretera Terrassa-calle Nou d'Abelardo. Calificación urbanística: Sistema general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 744.

Número de finca: 10. Número de polígono: 18. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Herederos de Joan Argemí. Referencia catastral: Pje. de Can Gambus. Calificación urbanística: Sistema

general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.420.

Número de finca: 11. Número de polígono: 18. Número de parcela: 2 a. Nombre del titular afectado: Antonio Maciá Monros, Antonio Suero Dueñas, M. Teresa Tellit Echecandía, Hipólito Bonin Pérez. Referencia catastral: Pje. de Can Gambus. Calificación urbanística: Sistema general. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.380.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Joaquín Rosell Esquitino. Calificación urbanística: Ensanche y edificación. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 112 y 217, respectivamente.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-9026 «Modificación de trazado. Carretera-150 de Girona a Olot, puntos kilométricos 19,663 al 20,487. Tramo: Banyoles»

Aprobado el proyecto A-G-9026 «Modificación de trazado. Carretera-150 de Girona a Olot, puntos kilométricos 19,663 al 20,487. Tramo: Banyoles», del término municipal de Banyoles, en fecha 8 de junio de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de aplicación general;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 24 de agosto de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.472-E.

Anexo

Término municipal: Banyoles

Número de finca: 1. Número de polígono: 2. Número de parcela: 196. Nombre del titular afectado: Pere Avellana i Corominas. Calificación urbanística: Rústica. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.014.

Número de finca: 2. Número de polígono: 2. Número de parcela: 240. Nombre del titular afectado: Concepció Dilmé i Compte. Calificación urbanística: Rústica. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.890.

Número de finca: 3. Número de polígono: 2. Número de parcela: 169. Nombre del titular afectado: Joaquim Aurich i Pla. Calificación urbanística: Rústica. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.480.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-028A «Nueva carretera. Ronda norte de Sant Cugat del Vallés. Tramo: Sant Cugat del Vallés»

Aprobado el proyecto X-B-028A «Nueva carretera. Ronda norte de Sant Cugat del Vallés», del término municipal de Sant Cugat del Vallés, en fecha 23 de julio de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva

implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de aplicación general;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 27 de agosto de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.474-E.

Anexo

Término municipal: Sant Cugat del Vallés

Número de finca: 1. Número de polígono: 12. Titular afectado: Jesús Contreras Casas. Calificación PGM: 22 b, 3, 20 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 590, 4.016, 928.

Número de finca: 2. Número de polígono: 12. Titular afectado: Rotatex. Calificación PGM: 3, 20 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 68, 1.758.

Número de finca: 3. Número de polígono: 12. Titular afectado: «Cosmira, Sociedad Anónima». Calificación PGM: 3, 20 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 473, 971.

Número de finca: 4. Número de polígono: 16. Titular afectado: «Dorn, Sociedad Anónima». Calificación PGM: 3, 6 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.287, 1.232.

Número de finca: 7. Número de polígono: 16. Titular afectado: Hermenegildo Bruix Xercavins. Calificación PGM: 6 b, 3. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.168, 1.471.

Número de finca: 8. Número de polígono: 16. Titular afectado: Rosa González Ballet. Calificación PGM: 3, 6 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.471, 189.

Número de finca: 9. Número de polígono: 16. Titular afectado: Juan Montcau Feliu. Calificación PGM: 3, 3, 6 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 496, 1.569, 117.

Número de finca: 10. Número de polígono: 16. Titular afectado: Francisca Rodró Cortés. Calificación PGM: 3. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 99.

Número de finca: 11. Número de polígono: 16. Titular afectado: Asunción Franquesa Creus. Calificación PGM: 3, 3. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.354, 368.

Número de finca: 12. Número de polígono: 17. Titular afectado: Rosendo Torredelfo Ginebró. Calificación PGM: 3, 6 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.030, 304.

Número de finca: 13. Número de polígono: 17. Titular afectado: «Arenasan, Sociedad Anónima». Calificación PGM: 3, 6 b, 3, 6 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 582, 156, 1.367, 2.911.

Número de finca: 14. Número de polígono: 20. Titular afectado: José Calzada Badia. Calificación PGM: 20 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.349.

Número de finca: 15. Titular afectado: RENFE. Calificación PGM: 3, 5 b, 5 b, 3. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.250, 158, 280, 2.847, 482.

Número de finca: 16. Número de polígono: 20. Titular afectado: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés. Calificación PGM: 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 788.

Número de finca: 17. Número de polígono: 20. Titular afectado: María Tortosa Sala. Calificación PGM: 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.445.

Número de finca: 18. Número de polígono: 20. Titular afectado: RENFE. Calificación PGM: 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.041.

Número de finca: 19. Número de polígono: 20. Titular afectado: RENFE. Calificación PGM: 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.261.

Número de finca: 20. Número de polígono: 20. Titular afectado: Josefa Vilaró Vila. Calificación PGM: 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.904.

Número de finca: 21. Número de polígono: 21. Titular afectado: José Birlain Montilla. Calificación PGM: 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.374.

Número de finca: 22. Número de polígono: 21. Titular afectado: Josefa Vilaró Vila. Calificación PGM: 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.196.

Número de finca: 23. Número de polígono: 21. Titular afectado: Francisco Vila Train. Calificación PGM: 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.174.

Número de finca: 24. Número de polígono: Can Magí. Titular afectado: Natividad Casal Belmonte. Calificación PGM: 3. 20 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 893. 2.756.

Número de finca: 25. Número de polígono: Can Magí. Titular afectado: La Clau d'Or. Calificación PGM: 3. 20 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 85. 3.581.

Número de finca: 26. Número de polígono: Can Magí. Titular afectado: Francisco Herrando Moreno. Calificación PGM: 20 b. 20 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.023, 244.

Número de finca: 27. Número de polígono: Can Magí. Titular afectado: Guillermo Ragull Codina. Calificación PGM: 20 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 548.

Número de finca: 28. Número de polígono: Can Magí. Titular afectado: Guillermo Ragull Codina. Calificación PGM: 20 b. 6 b. 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.352, 2.098, 944.

Número de finca: 29. Número de polígono: 40. Titular afectado: Guillermo Ragull Codina. Calificación PGM: 5 b. 19. 19, 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.709, 1.934, 2.205, 1.205.

Número de finca: 30. Número de polígono: 40. Titular afectado: Guillermo Ragull Codina. Calificación PGM: 19. 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.359, 1.209.

Número de finca: 34. Número de polígono: 39. Titular afectado: Ferrer Internacional. Calificación PGM: 5 b. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.740.

Apoyo 4 Salinas-Parque Holandés, con longitud total de 760 metros, afectando el término municipal de Puerto del Rosario.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 6.801.520 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Arrieta, sin número (edificio usos múltiples), de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 1990.-El Director territorial.-5.840-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal, la propuesta de modificación puntual del Plan General Metropolitano que requiere el Plan Especial de Ordenación del sector delimitado por la Gran Vía y accesos al cinturón del litoral, redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo, adoptándose también el acuerdo de aprobación provisional caso de que durante el periodo de información pública no se formulen alegaciones o informes en su contra.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el mencionado proyecto en el Servicio de Urbanismo de esta Secretaría municipal durante el plazo de un mes, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Cataluña.

Cuantas personas naturales o jurídicas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de este plazo, por triplicado, las reclamaciones y documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los extremos del mencionado proyecto.

L'Hospitalet de Llobregat, 25 de junio de 1990.-El Alcalde.-6.833-A.

★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal, la modificación del artículo 225 de las normas urbanísticas del Plan General Metropolitano, de aplicación exclusiva dentro del ámbito del término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, incorporando el apartado 6 a su articulado, del siguiente tenor literal:

«Artículo 225. 6 Disposiciones de aplicación al término municipal de L'Hospitalet de Llobregat.

A) Disposiciones para edificaciones industriales según alineaciones de vial.

Planta baja: 1. Es aquella cuyo pavimento se halle situado entre 1,20 metros por encima y 0,60 metros por debajo de la rasante del vial.

2. La zona de planta baja que se destine a muelle de carga y descarga deberá retirarse de la línea de fachada hasta una distancia igual o superior a 8 metros, debiéndose mantener en cuanto a su alineación con la línea de fachada el correspondiente cerramiento que la normativa establece para las edificaciones según alineaciones de vial.

3. Deberá cumplirse la altura libre mínima de la planta baja establecida en las Ordenanzas vigentes, así como los demás parámetros edificatorios (A.R.Máx., etcétera).

B) Disposiciones para edificaciones industriales en edificación aislada.

Planta baja: 1. Es aquella cuyo pavimento se halle situado entre 1,20 metros por encima y 0,60 metros por debajo de la rasante vial.

2. La zona de planta baja que se destine a muelle de carga y descarga deberá retirarse de la línea de parcela en su frente a vial hasta una distancia igual o superior a 8 metros.

3. Deberá cumplirse la altura libre mínima de la planta baja establecida en las Ordenanzas vigentes, así como los demás parámetros edificatorios vigentes (A.R.Máx., etcétera).

DISPOSICIÓN FINAL

Estas Ordenanzas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el mencionado proyecto en el Servicio de Urbanismo de esta Secretaría municipal durante el plazo de un mes, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Cataluña.

Cuantas personas naturales o jurídicas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de este plazo, por triplicado, las reclamaciones y documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los extremos del mencionado proyecto.

L'Hospitalet de Llobregat, 25 de junio de 1990.-El Alcalde.-6.832-A.

SOCUELLAMOS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1990, se adoptó el siguiente acuerdo:

Ocupación terrenos: Dada cuenta del expediente tramitado para la declaración con carácter de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por expropiación motivada para la ejecución del parque rural «El Llano», hoy «Félix Rodríguez de la Fuente», y visto el Decreto 83/1990, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 10 de julio de 1990, en el cual, debidamente motivado, se especifican las circunstancias que justifican este excepcional procedimiento y se declara la urgencia de la ocupación antedicha, visto lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.-Proceder a la ocupación inmediata de los siguientes bienes: Terreno sito en el paraje «El Llano», de extensión superficie 13.990 metros cuadrados; linda: Norte, don Eugenio Mayordomo; sur, don Jacinto Mateo Delgado; este, camino del Fraile, y oeste, camino Arenosos, libre de cargas.

Segundo.-Notificar a los afectados que el levantamiento del acta previa a la ocupación de los mencionados bienes tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1990, y a las diez horas, siguiéndose el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Facultar al señor Alcalde-Presidente para la adopción de cuantas medidas se estimen oportunas para la ejecución de lo acordado y la firma de cuantos documentos a que hubiere lugar.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y emplazamiento a los interesados en el expediente.

Socuéllamos, 29 de agosto de 1990.-El Alcalde, Ramón Parra Quevedo.-7.599-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública

Solicitada ante este Dirección Territorial declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se sitan (expediente número A.T. 89/125).

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83 (Las Palmas de Gran Canaria), sobre el establecimiento de una línea subterránea trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en Central Salinas (Puerto del Rosario) y su final en